



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N°

1571/23

SALTA,

06 OCT 2023

Expte. N° 4.617/2023

VISTO:

La nota N° 1136/23 presentada por la Lic. Norma Teresa NAHARRO, mediante la cual solicita un anticipo de fondos para realizar actividades relacionadas con la ejecución del servicio de consultoría "**Diagnostico participativo de pueblos indígenas en la Provincia de Salta**" llevado a cabo durante los días 1 y 2 de setiembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Lic. NAHARRO justifica el anticipo de fondos para cumplir con las erogaciones de traslado y comida de los asistentes a los talleres de capacitación y consulta a realizarse en las ciudades de Oran y Tartagal en las fechas mencionadas;

QUE mediante Res. H N° 1.446/23 la Facultad avala la ejecución del servicio de consultoría en marco del contrato preliminar para servicios de consultoría para el Programa Integral de Hábitat y Vivienda- BIRF 8712-AR, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Universidad Nacional de Salta;

QUE la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Lic. Marcela ALVAREZ toma conocimiento y autoriza el anticipo correspondiente, con imputación a la partida **Rentas de la Propiedad** en forma provisoria en tanto se produzca la transferencia de fondos a la **partida BIRF 8712-AR Servicio de Consultoría "Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Pcia. De Salta"**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR AUTORIZADO el adelanto de fondos por la suma total de **PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00)** destinado a atender gastos de traslado y comida de los asistentes a los talleres de capacitación y consulta, en marco del servicio de consultoría "**Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Pcia. de Salta**" llevado a cabo en las localidades de Oran y Tartagal, los días 1 y 2 de Setiembre del cte. año.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Norma Teresa NAHARRO, DNI N° 13.040.710 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma indicada en el art. 1° a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta dependencia y en el orden interno a la partida **Rentas de la Propiedad** provisoriamente hasta la transferencia de fondos a la partida de **BIRF 8712-AR Servicio de Consultoría "Diagnostico Participativo de Pueblos Indígenas en la Pcia. de Salta"(S.Sub.Unidad 027-005-061).**-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Cjc/PN

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Ora. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa